



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Nº 026/2023

HUESPED DISTINGUIDO

***** 0 *****

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, El Concejo Municipal de Llallagua, acorde a potestades descritas en el REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, previstos en el Artículo 11, es que emite la Presente Resolución Municipal.

Que, POR SU INVALUABLE COLABORACION, ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PROFECIONALISMO DEMOSTRANDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SU ARDUA Y EXCELENTE LABOR Y CONTRIBUCION A LA CONSECUION DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 11 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA se declare:

HUÉSPED DISTINGUIDO

A: LIC. JORGE ARIAS ESPINOZA (VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ)

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, a los Dieciséis días del mes de Marzo del año Dos mil Veintitres.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc/Arch

Leoncio Delgado Chirlaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Rosalva Hualpa Caricar
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia